

UNIVERSIDAD TEOLÓGICA DEL CARIBE

TRABAJO #4

ESTE TRABAJO ES PRESENTADO A LA
DR. MUGGET GARCÍA EN CUMPLIMIENTO DE
LOS REQUISITOS DEL CURSO
PROCESOS PARLAMENTARIOS Y ASPECTOS LEGALES

POR
ISAÍAS MANUEL ESTÉVEZ HERNÁNDEZ

SAINT JUST P. R.

16 SEPTIEMBRE DEL 2024

En organizaciones ya establecidas, se es usual pretender que estas establezcan un parámetro de normas para efectuar las nominaciones y votaciones en la institución. Por otra parte, una institución e gestación deberá regirse por el proceso parlamentario tradicional, hasta que esta pueda organizarse mejor y establecer normas con respecto a las votaciones. Existe una amplia gama de elecciones y nominaciones dentro del cuerpo de las organizaciones, conforme al proceso parlamentario. Entre ellas, vemos la elección de la mesa provisional, aquí es donde el presidente y secretario son electos provisionalmente.

Estos desempeñaran un rol provisional para llevar a cabo las funciones pertinentes mientras de espera a desarrollar las bases constitucionales y reglamentos que serán fijos en la institución. La elección del presidente y el secretario provisional no es una tarea fácil, ya que estas personas deben de mostrar competencia para tal cargo. Ya que serán los encargados de llevar a cabo todas las funciones necesarias para crear la base de la institución. Por esto es que se les brinda la oportunidad de destacarse en este puesto provisional. Se eligen a estas personas provisionales a través de un voto de mayoría simple.

Las organizaciones deben de establecer una forma adecuada para establecer las nominaciones de los candidatos al comité. Esta debe de hacerse a través de una moción. Si esta moción es aprobada, toca a cada participante presentar sus candidatos a los puestos. Una persona no puede elegir más de un candidato. El presidente no puede presentar candidatos para la organización para la dirección de la entidad. Sin embargo, puede este presentar candidatos para formar parte de comisiones y otros aspectos de la sociedad. El cierre de las nominaciones deberá durar un tiempo adecuado, con un plazo bastante amplio, para así permitir que todos los miembros de la organización puedan participar. Antes de que las mociones se cierren, el presidente de la organización tiene la habilidad de asegurarse que todos los miembros hayan participado si así lo desean.

La moción que se presenta para cerrar las nominaciones debe seguir el protocolo de aprobación. Es decir tiene que ser aprobada por no menos de dos tercera partes de los participantes. Después de cerrar estas nominaciones, cualquiera de los participantes puede presentar otra moción para que estas se habrán nuevamente. Esta moción solo requiere mayoría simple para ser reabierta. Una vez cerradas las nominaciones se procede a la elección de funcionarios, directores u oficiales de la organización. Es importante que las organizaciones faciliten este método de nominación en su constitución, para que de esta manera exista un límite de candidatos seleccionados para votación, facilitando así el proceso. Los votos a los candidatos que no fueron debidamente nominados, deben ser destacados. Cuando hacemos esto, se pone un énfasis en la validez del propósito de las nominaciones. Existen algunas excepciones en cuanto a la votación de candidatos no nominados. En el caso que la institución no tenga un procedimiento establecido debidamente en su constitución, siempre y cuando el voto se efectué por boletas entre todos los participantes, es posible que se vote aun por candidatos no nominados.

Los funcionarios y directores por lo regular deben ser electos por mayoría de votos de los participantes, al menos que exista alguna ley interna que sea contrario a esto. Cuando hablamos de mayoría nos referimos a que deben de obtener más de la mitad de los votos en su totalidad de todos los participantes. Esto es algo un poco complicado, ya que en un ejemplo donde ninguna de las partes obtenga la mayoría de votos de todos los participantes constituyentes, entonces tendrá que irse a votación tras votación hasta que alguno alcance obtener la victoria. En alguna ocasión que existan muchos candidatos, el proceso de eliminación puede ser favorable. Este proceso se lleva a cabo a través de mociones. Estas deben consistir en aquellos candidatos que reciban muy poca votación. Sin embargo, esto solo se podrá efectuar en situaciones específicas donde los candidatos electos sean muchos

y no por temas de pluralidad. Es preferible demorar más tiempo en la votación, hasta obtener mayoría, que eliminar candidatos por cuestiones meramente de tiempo o pluralidad.

Es recomendable que los votos se hagan en secreto, ya que haciéndolo a viva voz pone en juego la libertad de elección de los votantes. En las votaciones abiertas, podemos observar una forma clara y rápida de elección. En las elecciones de votación secreta el trámite es un poco más complicado. A cada persona se le entrega una papeleta con los espacios disponible para el voto y se le da la oportunidad de poner a 3 personas en esos espacio. En caso de repetir algún nombre el voto será contado nulo. Esto da espacio para votar por cada candidato en su respectivo tiempo y en anonimidad, haciendo así un espacio de confianza y respeto. Cuando halla debidamente culminado la votación, se puede hacer una nueva votación si los votantes alegan que no fueron debidamente informados en cuanto a que votaban.

Se hacen las debidas divisiones y se cuentan a los votantes a favor y encontrar nuevamente. Si algún existe duda y así la presidencia lo permita, dada a la justificación, el presidente puede dividir la sala en dos, entre los a favor y aquellos que están en contra y el secretario procederá a contarlos nuevamente. Como bien hemos mencionado anteriormente, existe una gran gama de diversos tipos de votaciones. Para añadir a las ya mencionadas, tenemos las votaciones por listado. En estas se llama a cada individuo por su nombre y se indica si está a favor o en contra al lado de su nombre. Este tipo de votación demora bastante tiempo, por lo que el presidente, aunque no puede oponerse, debe informarle a los participantes.

Dentro de este sistema de votaciones y nominaciones en el proceso parlamentario de las organizaciones, contamos con muchas otras opciones que facilitan los procesos. Los escrutadores por ejemplos, son aquellos que facilitan el trabajo del secretario y prestan una

gran ayuda a la presidencia, ayudando a contar los votos de cada participante. Procediendo a la votación, le toca al presidente hacer los debidos anuncios. En situaciones de empates, la presidencia tiene derecho a un voto para desempatar. También pudiera este con su voto empatar algún asunto en votación. Las personas tienen derecho a cambiar de voto en votaciones abiertas, siempre y cuando los resultados aun no hayan sido anunciados. Sabemos que los votos no son obligatorios, por ende nadie está obligado a votar, sin embargo, es algo que se exhorta a tomar en consideración.